



**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, diciembre 13 de 2022
Destinatario del informe:	Responsables directos: Dirección, Subdirección Planeación. Otros responsables: Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Dotación, Subdirección Poblacional, Jefatura asesora de Comunicaciones, Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	Seguimiento a la implementación de los Planes institucionales que establece el MIPG.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar un seguimiento a la gestión y resultados realizada por la segunda línea de defensa a los Planes Institucionales que establece el MIPG adoptados por el ISVIMED, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de octubre de 2022.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales. ❖ Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano. ❖ Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales. <p>Promover la transparencia y a la legalidad en la actuación de la gestión pública.</p>
Dimensión – Política MIPG:	<p>Dimensiones que establece el MIPG. (7 dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación; Gestión don valores para el resultado; Talento Humano; Información y comunicaciones; Evaluación y Resultados; Gestión del Conocimiento y Control Interno).</p> <p>Todas las Política adoptadas por la entidad en relación con lo establecido en cada Dimensión que establece el MIPG. (Políticas de gestión y desempeño Institucional (1- Racionalización de tramites, 2- Defensa Jurídica, 3- Gestión del presupuesto y eficiencia en el gasto publico, 4- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, 5- Gestión Documental, entre otras políticas).</p>
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>Diligencia, Orientación a resultados. Autocontrol, autogestión y autorregulación.</p> <p>Principios del MIPG: Orientación a resultados, excelencia y calidad, articulación interinstitucional, toma de decisiones basada en evidencias, aprendizaje e innovación, integridad y confianza</p>

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Realizar evaluación de la implementación de cada uno de los Planes estratégicos, sectoriales e institucionales MIPG, de conformidad con el reporte de autoevaluación que a realizado la 2da línea de defensa.
Alcance del informe:	Aplica para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de octubre de 2022, de conformidad con las actividades propuestas en los planes institucionales formulados por la Entidad para la vigencia 2022.





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Los términos establecidos para la planeación; ejecución y comunicación de resultados de la auditoria, son relativamente cortos a razón del déficit de auditores con que cuenta la JOCI.
Equipo auditor:	Líder: Héctor Francisco Preciado – Jefe de Oficina de Control Interno. Apoyo: Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario. Gloria Isabel Duque - Contratista de apoyo a la Jefatura de Oficina de Control Interno.
Muestra de auditoría:	El seguimiento realizado a los planes institucionales realizado por la 2da línea de defensa, así como las evidencias reportadas en el SMO de la entidad con relación a los planes institucionales. La consolidación de planes institucionales como la herramienta que permite consolidar los diferentes planes enmarcados en el -MIPG- Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de establecer control frente a su cumplimiento. Lo anterior como cumplimiento al Decreto 612 del 2018.
Metodología y procedimientos aplicados:	Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la segunda línea de defensa sobre las actividades programadas para la vigencia 2022 de la consolidación de planes institucionales con que cuenta la entidad. Para el informe de seguimiento, se tendrá en cuenta: La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del ISVIMED, los Objetivos institucionales y sus compromisos relacionados; los resultados de las actividades ejecutadas en la consolidación de los Planes en marcados en el MIPG.
Resumen ejecutivo:	En vista de no recibirse por parte de los lideres de los procesos, respuesta al informe preliminar de auditoría comunicado mediante memorando No.3580 del 2 de diciembre de 2022; los cuales contaban con plazo para expresar aclaraciones hasta el martes 13 de diciembre de 2022, se procede a comunicar el informe definitivo, luego de la revisión y análisis de la información aportada por la 2da línea de defensa. La Entidad, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 realiza la definición de los planes estratégicos y los planes de acción que regirá para la entidad durante el periodo comprendido en entre el 2020 y el 2023, en los cuales se establecen los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y contratación y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión en concordancia con los objetivos institucionales, las metas estratégicas y los compromisos adquiridos previamente; así mismo, se incluyen los aspectos relacionados, tanto del componente misional como los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018. Para la implementación del Modelo la entidad, mediante la Resolución Interna No. 003 del 4 de enero de 2021 deroga la Resolución Interna No. 186 de 2018, por medio de la cual se modifica la estructura del Sistema de Gestión y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el Instituto, y se incluyen nuevas funciones, realizando la actualización del Comité de Gestión y Desempeño Institucional acorde con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017, así mismo, alienándolo con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 y ratificaron las Políticas de Operación del ISVIMED.





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para el despliegue de las políticas de gestión y desempeño, la entidad cuenta en cada uno de los procesos la política que le corresponde y que se encuentra enmarcada en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) como referenciales, para la puesta en marcha del Modelo Integrado en la entidad.

A la fecha luego de consultar la página institucional, se observa el cargue de los Planes para la vigencia 2022, como se evidencia en el siguiente link <https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/> en este encontramos la publicación de cada uno de los planes que establece el Decreto 612 de 2018, como se observa en la siguiente imagen.

Imagen No. 1 pantallazo página web institucional



Fuente información: Pagina web institucional Isvimed.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional del Instituto, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor.

Este modelo está compuesto por 7 dimensiones y 19 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG, el cual se realiza en cada vigencia, para la entidad ya fue comunicados los resultados para la vigencia 2021, los cuales fueron comunicados en el informe definitivo del Estado del Sistema de Control Interno mediante el memorando No. 2675 del 24/03/2022, no obstante, la que corresponde a la vigencia 2022 será evaluada entre los meses de febrero a abril de la vigencia 2023.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la segunda línea Subdirección de planeación (Equipo MIPG) encontramos que la consolidación de las





actividades de los planes con que cuenta la entidad se encuentra de la siguiente manera:

Seguimiento a la planeación institucional (planes institucionales)

ítem	NOMBRE DEL PLAN	% IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN A CORTE OCTUBRE 2022
1	Plan Institucional de Capacitación	100%
2	Plan Anual de Vacantes	100%
3	Plan de Previsión de Recursos Humanos	100%
4	Plan de Bienestar e Incentivos	100%
5	Plan de mantenimiento de servicios informáticos.	100%
6	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	100%
7	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%
8	Plan Anual de Adquisiciones	91%
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100%
10	Plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental	100%
11	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	100%
12	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	100%
13	Plan Estratégico de Talento Humano	66,7%
14	Plan conservación documental	100%
15	Plan de Acción (Proyectos de Inversión)	66,7%
16	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	100%
17	Plan de preservación digital	100%
18	Plan MECI	100%

Fuente información: Equipo MIPG de la subdirección de planeación.

De los resultados observados en la tabla Excel de seguimiento que adelanta la segunda línea de densa, permite resaltar fortalezas con que cuenta la entidad, las cuales están encaminadas a la adopción e implementación de los planes institucionales y del modelo integrado de planeación y Gestión MIPG, el cual se evidencia situaciones como:

- El proceso de Direccionamiento Estratégico se encuentra establecido, implementado y documentado, de acuerdo con la normatividad vigente.





- Cuenta con una articulación con el proceso Gestión del talento Humano para el fortalecimiento de las competencias del personal responsable de la gestión del proceso de Direccionamiento Estratégico.
- Capacitación del personal de planta a través del curso virtual “Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”.
- Competencia técnica del personal que hace parte del proceso evaluación y mejora continua.
- Promoción de las acciones de seguimiento y monitoreo a los planes y proyectos institucionales por parte de los líderes y/o responsables de los procesos.
- Avance en la formulación de las acciones, identificación de riesgos e implementación de controles por parte de los líderes y/o responsables de proceso.

De dicho seguimiento que adelanta la segunda línea de defensa la entidad debe trabajarse y fortalecer en esos planes que no han alcanzado el 100% de sus actividades para la vigencia 2022, estos planes son el plan de acción (proyectos de inversión que con corte a octubre se encuentra en el 66.7%, lo mismo sucede con el plan estratégico de talento humano que alcanza el mismo porcentaje del interior.

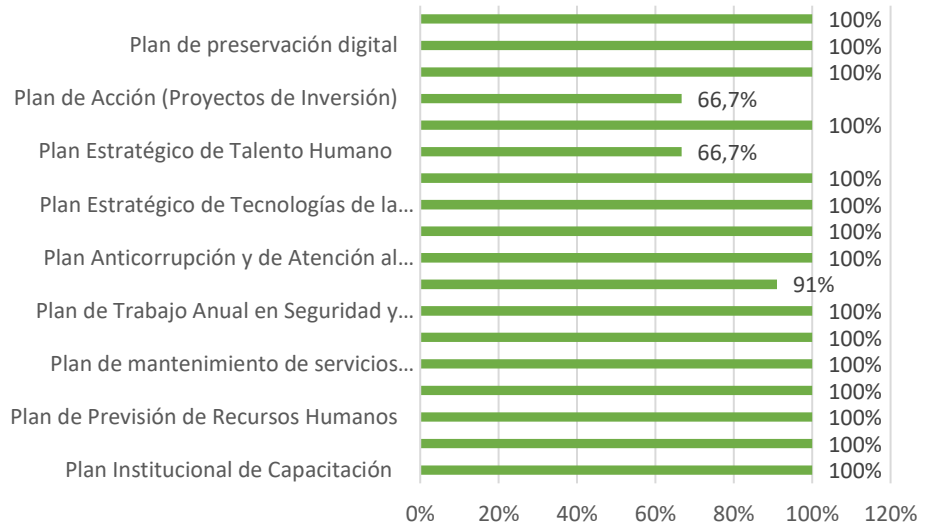
En la siguiente grafico podemos ver los estados en que se encuentran los planes con corte a octubre de 2022, de acuerdo con el seguimiento que adelanta la 2da línea de defensa, así.

Grafico % implementación de los planes institucionales con corte a 30 de octubre de 2022.





% IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN A CORTE
OCTUBRE 2022



Fuente información: Seguimiento a planes MIPG

Elaborado: Equipo MIPG.

Análisis general frente a los planes Institucionales realizado por la segunda línea de defensa.

Para el segundo semestre del presente periodo, desde la segunda línea de defensa del MIPG (Planeación), en aras de garantizar un seguimiento eficaz por parte de la primera línea de defensa debido a los resultados esperados de cada uno de los Planes del MIPG, ha creado en el Sistema de Información SIFI, los indicadores que monitorean cada Plan MIPG. Lo anterior, se estableció con a fin de fortalecer los siguientes aspectos:

1. Mayor apropiación frente al seguimiento de Planes MIPG desde la primera línea de defensa (Líderes de cada Plan MIPG).
2. Control mensual a Planes, tal como lo establece la Función Pública frente a la medición del I+D+I, del Modelo.
3. Garantizar la memoria institucional, la calidad del dato y la trazabilidad de la información derivada de cada Plan desde la fuente generadora de la información (primera línea de defensa - Líderes de cada Plan MIPG).
4. Generar fuente de información institucional trazable, a la hora de que la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, requiera realizar la auditoría de Ley denominada "Seguimiento a Planes MIPG".

Con base a los resultados expresados en la gráfica, desde la Subdirección de Planeación como segunda línea de defensa y responsable a su vez de la Implementación del MIPG en la entidad, nos permitimos concluir que los Planes se han venido implementando de manera gradual y sistemática, de 18 sólo 2 planes presentan novedades en sus resultados, no obstante, para el caso del Plan de acción anual 2022 el cual establece las metas físicas





articuladas con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, está siendo reevaluado en sus metas a fin de que el Plan de acción propuesto para el periodo 2023, establezca metas retóricas pero logrables a cierre del periodo administrativo vigente.

Para el caso de Plan estratégico de TH donde el cumplimiento a corte de octubre 2022 refleja un resultado del 66,7%, se vio afectado por el inicio tardío del contrato del operador con quien se ejecuta las actividades asociadas al Plan de capacitación y al Plan de bienestar. Cabe resaltar, que dicho contrato ya inició y actualmente se vienen ejecutando las actividades enmarcadas en dichos planes. Las evidencias de lo anterior reposan en cada indicador del SMO y en los procesos a cargo de cada Plan MIPG.

Así las cosas, la Subdirección de Planeación concluye en su seguimiento, que la Planeación institucional en el marco de Planes MIPG presenta a corte octubre 2022 un cumplimiento del **95,8%**.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	<p>Del seguimiento realizado a los Planes institucionales se observa que se han venido implementando de manera gradual y sistemática, de 18 sólo 2 planes presentan novedades en sus resultados, los cuales la entidad viene trabajando en estos, para el logro de las metas propuestas, o para el ajuste pertinente; dichos planes reflejan un resultado del 66,7%.</p> <p>Así las cosas, la Subdirección de Planeación de acuerdo con su seguimiento y a lo observado en el SMO de la entidad se puede concluir que las acciones enmarcadas en la Planeación institucional en el marco de Planes MIPG presenta a corte octubre 2022 un cumplimiento del 95,8%.</p>
	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Constitución Política – 1991</i> • <i>Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</i> • <i>Ley 489 de 1998 - Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</i> • <i>Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 – Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG.</i> • <i>Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.</i> • <i>Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</i> • <i>Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.</i>





		<ul style="list-style-type: none"> Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
Causa:		<p>Se observa que la segunda línea de defensa cuenta con la herramienta de consolidación y seguimiento a los planes Institucional, así mismo, están aplicando sus responsabilidades y haciendo las alertas correspondientes que han permitido que la entidad cumpla en un 95% las actividades generales a los planes institucionales en aras de alcanzar la implementación de cada política en como lo establece el MIPG, en este sentido, han venido haciendo el control pertinente tanto en el reporto oportuno del cumplimiento de las actividades como el seguimiento y reporte de estos a la alta dirección.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el control es efectivo. El seguimiento a cada uno de los planes formulados para la vigencia 2022 han permitido evidenciar el monitoreo aplicado por la alta dirección para la toma de decisiones.</p>
Consecuencia:		<p>En caso de no contar con los controles se estaría presentando una afectación de la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y una materialización de los riesgos de la entidad.</p> <p>Por esta situación el equipo auditor evalúa el riesgo en bajo al estar previniendo la materialización de estos.</p>
Recomendaciones:		<p>Identificar otros posibles riesgos que pudieran materializarse durante la ejecución de las diferentes actividades contempladas en los Planes Institucionales.</p> <p>Realizar campañas al interior de la entidad para que todos los funcionarios estén en sintonía con las actividades a desarrollarse en aras de lograr la implementación e interiorización del MIPG adoptado por la Entidad.</p>
Medición del riesgo: (Materialización)		Bajo
Medición del control: (Existencia y diseño)		Efectivo
Aspectos a resaltar:		<p>El compromiso y liderazgo del equipo MIPG, ha logrado alcanzar logros significativos en la implementación del MIPG en la Entidad, esfuerzos que permitieron un cumplimiento del 95.8% de avance con relación a las actividades plasmadas en el consolidado de planes Institucionales enmarcados en el MIPG.</p>
Conclusiones:		<p>Al realizar la evaluación integral a todos los planes institucionales y al seguimiento consolidado a estos y que se encuentran establecidos en el MIPG, se permite observar fortalezas en el sistema de Gestión y en sistema de control interno, que aseguren el cumplimiento de las políticas, objetivos, procedimientos, puntos de control establecidos por el Instituto en pro del proceso de Direccionamiento Estratégico y con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad.</p> <p>La primera línea de defensa como responsable del Proceso de Direccionamiento Estratégico, ha fortalecido mediante la formulación de acciones y la implementación de actividades en los Planes Institucionales la implementación del MIPG en cada uno de los procesos, así como, las gestiones pertinentes para asegurar su adecuado cumplimiento.</p> <p>Con respecto a la evaluación de resultados de la gestión de los planes Institucionales, se observó de acuerdo con el seguimiento de la segunda línea de defensa una adecuada gestión, teniendo en cuenta el resultado</p>





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

de los indicadores de cumplimiento de estos, pues presenta un nivel de ejecución y cumplimiento promedio del 95.8% a octubre de 2022, con solo 3 planes que no alcanza el 100% de ejecución.

Cordialmente,

Héctor Francisco Preciado

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) Firma digital.

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) Firma digital

